

## **INFORME**

**“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL  
GASTO, SEGUNDO SEMESTRE 2022  
VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS  
DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO  
397 DE 2022”.**



**INFORME****“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO  
SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL  
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES  
CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.****TABLA DE CONTENIDO**

Introducción .....	3
1. Objetivo.....	4
2. Alcance del seguimiento .....	4
3. Desarrollo del seguimiento.....	4
3.1 Planeación del seguimiento.....	4
3.2 Ejecución del seguimiento .....	4
4. Instrucciones en materia de gasto generales en el sector: .....	4
4.1 Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal. ....	4
4.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	6
4.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.....	7
4.4 Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. ....	8
4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.....	9
4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes. ....	10
4.7 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.....	11
Tabla 14. Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.....	11
4.8 Artículo 11. Eventos .....	12
4.9 Artículo 13. Vehículos oficiales. ....	13
4.10 Artículo 14. Ahorro publicidad estatal. ....	15
4.11 Artículo 15. Papelería y Telefonía.....	16
4.12 Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. ....	19
4.13 Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental. ....	19
5. Recomendaciones: .....	21

**Índice de tablas**

tabla 1. Artículos a verificar del decreto 397 de 2022 .....	4
tabla 2 Actividades a desarrollar .....	4
tabla 3 Art. 2 - plantas de personal .....	5
tabla 4 Variación relativa del artículo 2 .....	5
tabla 5 Art. 3 - contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. ....	6
tabla 6. Variación relativa artículo 3.....	7
tabla 7. Art. 4 - horas extras y vacaciones.....	7
tabla 8. Variación relativa artículo 4 .....	8

**INFORME****“SEGUIMIENTO DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO  
SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL  
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES  
CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.**

tabla 9. Art. 5 - mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. ....	9
tabla 10. Variación relativa artículo 5.....	9
tabla 11. Artículo 6 prelación de encuentros virtuales. ....	9
tabla 12. Artículo 7. Suministro de tiquetes. ....	10
tabla 13. Variación relativa artículo 7.....	10
tabla 14. Artículo 8. Reconocimiento de viáticos. ....	11
tabla 15. Variación relativa artículo 8.....	11
tabla 16. Artículo 11. Eventos.....	12
tabla 17. Variación relativa artículo 11.....	13
tabla 18. Artículo 13. Vehículos oficiales. ....	13
tabla 19. Combustible.....	14
tabla 20. Variación relativa combustible. ....	14
tabla 21. Artículo 14. Ahorro publicidad estatal.....	15
tabla 22. Artículo 15. Papelería y telefonía. ....	16
tabla 23. Variación relativa papelería.....	16
tabla 24. Artículo 15. Telefonía.....	18
tabla 25. Variación relativa telefonía.....	18
tabla 26. Asignación de equipos por dependencia.....	19
tabla 27. Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. ....	19
tabla 28. Artículo 19. Sostenibilidad ambiental. ....	20
tabla 29. Variación relativa sostenibilidad ambiental. ....	20

**Índice de gráficos**

GRÁFICO 1 VARIACIÓN PLANTA DE PERSONAL.....	5
GRÁFICO 2. VARIACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	6
GRÁFICO 3. VARIACIÓN HORAS EXTRAS - VACACIONES.....	7
GRÁFICO 4. VARIACIÓN MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.....	9
GRÁFICO 5. VARIACIÓN TIQUETES.....	10
GRÁFICO 6. VARIACIÓN VIATICOS.....	11
GRÁFICO 7. VARIACIÓN EVENTOS.....	12
GRÁFICO 8. VARIACIÓN COMBUSTIBLE.....	14
GRÁFICO 9. VARIACIÓN PAPELERÍA.....	16
GRÁFICO 10. VARIACIÓN TELEFONÍA.....	18
GRÁFICO 11. VARIACIÓN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	20

**INFORME****“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO  
SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL  
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES  
CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.****Introducción**

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 y el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma y presenta el informe semestral a la señora Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, entre otros.

Considerando que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben observar el cabal cumplimiento de los rubros contenidos dentro de la austeridad en el gasto, implementando las medidas que consideren pertinentes para cumplir con las metas establecidas en la norma, se evaluó el comportamiento con corte a 13 de diciembre de 2022.

Es propósito del Gobierno Nacional hacer una política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y, por eso, se hace necesario el cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto. En la elaboración del presente informe se cotejaron todos los artículos del Decreto 397 de 2022 y el Anexo Técnico, en especial los artículos del 2 al 19, que son aplicables a los objetivos institucionales de la entidad.

Para realizar la revisión se ejecutaron los reportes de obligaciones con uso, sin uso; actuales, de reserva y cuentas por pagar del sistema SIIF Nación al 13 de diciembre de 2021 y 2022, con la información obtenida se verificó la integridad, comparando la entregada por la entidad con la obtenida de SIIF Nación; una vez realizada esta actividad se hizo el análisis comparativo entre los valores del segundo semestre de las vigencias 2021 y 2022.

**INFORME****“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.****1. Objetivo**

Verificar la sujeción de la entidad al cumplimiento de las normas en materia de austeridad en el gasto, en el período correspondiente al segundo semestre del año 2022.

**2. Alcance del seguimiento**

El período analizado corresponde al segundo semestre de 2022, en los rubros:

**Tabla 1. Artículos a Verificar del decreto 397 de 2022**

Art. 2 - Plantas De Personal.
Art. 3 - Apoyo a la Gestión.
Art. 4 - Horas Extras y Vacaciones.
Art. 5 - Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles y Bienes Inmuebles Específicos.
Art. 6 – Prelación de encuentros virtuales
Art. 7 - Tiquetes.
Art. 8 - Viáticos.
Art. 11 - Eventos
Art. 13 - Vehículos oficiales
Art. 15 - Papelería y Telefonía
Art. 19 - Sostenibilidad Ambiental.

**3. Desarrollo del seguimiento****3.1 Planeación del seguimiento**

Para la ejecución de este informe se tuvo en cuenta el siguiente plan de trabajo:

**Tabla 2 Actividades a desarrollar**

No.	Actividad
1	Indagar, solicitar y compilar la información necesaria de acuerdo con el objeto del presente seguimiento.
2	Analizar la información presupuestal respecto al gasto de cada rubro.
3	Comparar información SIIF, el portal de transparencia y el aplicativo de austeridad.
4	Revisar los cuadros resumen y soportes aportados por las dependencias.
5	Elaborar el respectivo informe según la situación encontrada y analizada, relacionando la información necesaria sobre cada gasto generado.

**3.2 Ejecución del seguimiento**

Para realizar el seguimiento, se compararon los registros presupuestales en el sistema SIIF Nación, de los artículos antes señalados, para el segundo semestre de 2021 y 2022, identificando las variaciones.

**4. Instrucciones en materia de gasto generales en el sector:****4.1 Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.**

## INFORME

### “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

“La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.

De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas del Gobierno nacional, lo cual será informado mediante concepto previo emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, luego de lo cual las entidades deberán obtener concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la modificación de las plantas de personal, las entidades deberán adelantar el estudio técnico a que hace referencia la Ley 909 de 2004 y las normas que la adicionen, modifiquen o reglamenten”.

**Tabla 3 Art. 2 - Plantas de Personal**

Art. 2 - Plantas de Personal			
2do Semestre 2021	2do Semestre 2022	Ahorro / Gasto	%
3.088.352.556,35	3.037.988.977,16	-50.363.579,19	-1,63%

**Gráfico 1 Variación Planta de personal**



**Tabla 4 Variación Relativa del Artículo 2**

Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal				
Rubro	Detalle	2.02	2.02	VARIACIÓ
A-01-01-01-001-001	SUELDO BASICO - 54773	1.363.199.657,95	1.397.675.458,56	2,53%
A-01-01-01-001-003	PRIMATECNICA SALARIAL - 54775	12.405.052,00	-	-100,00%
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	43.047.443,00	45.334.057,00	5,31%
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE - 54777	64.404.619,00	72.177.999,00	12,07%
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIOS - 54778	158.084.264,00	134.116.992,00	-15,16%
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS - 54779	54.647.351,00	42.023.697,00	-23,10%
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD - 54781	327.612.310,00	314.572.751,00	-3,98%
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES - 54782	65.345.731,00	72.421.917,00	10,83%
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - 54259	254.082.979,20	209.202.581,60	-17,66%
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - 54260	152.115.342,00	164.336.211,20	8,03%
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTIAS - 54261	173.286.542,00	183.259.312,00	5,76%
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - 54262	83.516.232,40	88.485.130,40	5,95%
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	15.553.321,60	14.916.528,40	-4,09%
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF - 54264	62.648.293,60	66.368.215,20	5,94%
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA - 54265	41.787.849,60	44.268.066,80	5,94%
A-01-01-03-001-001	VACACIONES - 54797	86.059.475,00	81.827.226,00	-4,92%
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN - 54799	7.204.942,00	8.265.292,00	14,72%
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL - 54270	102.695.198,00	86.905.781,00	-15,38%
A-01-01-03-016	PRIMA COORDINACIÓN - 54284	20.655.953,00	11.831.761,00	-42,72%
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	-	-	0,00%
<b>Total General</b>		<b>3.088.352.556,35</b>	<b>3.037.988.977,16</b>	<b>-1,63%</b>

## INFORME

### “SEGUIMIENTO DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

Para el segundo semestre del año 2022 se evidencia una disminución del 1,63% en las obligaciones de los rubros correspondientes a plantas de personal con respecto al segundo semestre del año 2021. En las variaciones por rubro el auxilio de transporte, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación los rubros presentaron un incremento; no obstante, en el rubro de prima técnica salarial se presentó una disminución del 100% para el presente semestre.

#### 4.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

*“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.”*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.*

*Este es uno de los tres casos en el Decreto en los cuales los conceptos no están atados a un rubro o rubros específicos. Dado que los contratos pueden suscribirse usando recursos provenientes de una gran cantidad de rubros diferentes, la estrategia en este caso consiste en tomar todos los contratos del sistema SIIF Nación que están registrados como contratos de prestación de servicios sin importar el rubro de financiación.*

*Este es uno de los casos en el Decreto en los cuales los conceptos no están atados a un rubro o rubros específicos. Dado que los contratos pueden suscribirse usando recursos provenientes de una gran cantidad de rubros diferentes, la estrategia en este caso consiste en tomar todos los contratos del sistema SIIF Nación que están registrados como contratos de prestación de servicios sin importar el rubro de financiación*

**Tabla 5 Art. 3 - Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Art. 3 - Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.			
2do Semestre 2021	2do Semestre 2022	Ahorro / Gasto	%
2.173.749.470,44	659.265.805,47	-1.514.483.664,97	-69,67%

**Gráfico 2. Variación Prestación de Servicios**



## INFORME

“SEGUIMIENTO DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

**Tabla 6. Variación relativa Artículo 3**

Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.				
Rubro	Detalle	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	61.379.999,99	94.750.000,00	54,37%
A-05-01-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	123.181.661,23	204.966.000,00	66,39%
A-02-02-02-008-003-01-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	8.897.000,01	-	-100,00%
A-05-01-02-008-003-01-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	1.238.723.381,58	206.983.035,92	-83,29%
A-05-01-02-008-003-01-2	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	1.691.656,53	1.190.000,00	-29,65%
A-02-02-02-008-003-03	SERVICIOS DE INGENIERÍA		14.040.000,00	100,00%
A-05-01-02-008-003-03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	32.726.451,99	57.108.734,05	74,50%
A-05-01-02-008-003-02	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	137.786,81	-	-100,00%
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	15.425.666,67	1.872.000,00	-87,86%
A-05-01-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	691.585.865,63	78.356.035,50	-88,67%
<b>Total General</b>		<b>2.173.749.470,44</b>	<b>659.265.805,47</b>	<b>-69,67%</b>

Durante el segundo semestre del año 2022 se presentó una reducción del 69,67% de las obligaciones frente a las realizadas durante el segundo semestre del año 2021. La disminución de la ejecución se generó en los rubros que se tienen para atender los compromisos que adquirió la entidad, en cumplimiento a su objeto misional, con la Policía Nacional y las entidades del sector, se presenta porque para la presente vigencia se redujeron sustancialmente la contratación de personales para la DISAN, DISEC, DIRAF, entre otros.

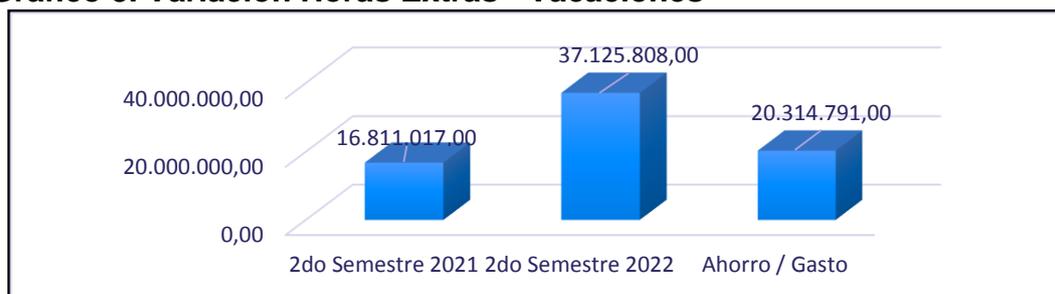
### 4.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

**Tabla 7. Art. 4 - Horas Extras y Vacaciones**

Art. 4 - Horas Extras y Vacaciones			
2do Semestre 2021	2do Semestre 2022	Ahorro / Gasto	%
16.811.017,00	37.125.808,00	20.314.791,00	120,84%

**Gráfico 3. Variación Horas Extras - Vacaciones**



## INFORME

### “SEGUIMIENTO DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

**Tabla 8. Variación Relativa Artículo 4**

Horas extras y vacaciones.				
Rubro	Detalle	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS - PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	-	7.756.391,00	100,00%
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES - PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	16.811.017,00	29.369.417,00	74,70%
<b>TOTAL</b>		<b>16.811.017,00</b>	<b>37.125.808,00</b>	<b>120,84%</b>

Con respecto al segundo semestre del año 2021 el rubro de horas extras presentó un incremento del 120,84%, obedece a que para esta vigencia se tiene una proyección mensual de 23 personas de planta realizando labores nocturnas dentro de su jornada laboral, a las cuales por derecho laboral se les debe reconocer recargo nocturno.

Para las Indemnizaciones pagadas por concepto de vacaciones se evidencia un incremento del 74,70%, esto debido a la provisión definitiva de los empleos con ocasión al concurso de méritos y retiros voluntarios.

Se realizaron las obligaciones de indemnización de vacaciones, según las resoluciones 00477, 00479, 00527, 00528, 00574, 00638, 00691 y 00776 de las liquidaciones definitivas de prestaciones sociales por retiro de personal para el segundo semestre de la vigencia 2022.

#### **4.4 Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.**

*“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles:*

*a. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.*

*b. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.*

*c. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación.*

**PARÁGRAFO.** *Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles”.*

## INFORME

### “SEGUIMIENTO DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

**Tabla 9. Art. 5 - Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.**

Art. 5 - Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.			
2do Semestre 2021	2do Semestre 2022	Ahorro / Gasto	%
263.957.209,42	2.089.756.287,81	1.825.799.078,39	691,70%

**Gráfico 4. Variación Mantenimiento y adquisición de inmuebles**



**Tabla 10. Variación relativa Artículo 5**

Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.				
Rubro	Detalle	2.021,00	2.022	VARIACIÓN
A-02-01-01-004-004-06	MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS DE CUERO, Y SUS PARTES Y PIEZAS	-	36.300.000,00	100,00%
A-02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	23.685.756,00	1.374.397.051,00	5702,63%
A-02-01-01-004-007-05	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	-	250.000.000,00	100,00%
A-02-02-01-003-008-01-2	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	14.935.500,00	10.292.700,00	-31,09%
A-02-02-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	150.570,09	133.547,32	-11,31%
A-05-01-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	3.196.436,21	927.527,52	-70,98%
A-05-01-01-004-004-06	MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS DE CUERO, Y SUS PARTES Y PIEZAS	221.988.947,12	417.705.461,97	100,00%
<b>Total General</b>		<b>263.957.209,42</b>	<b>2.089.756.287,81</b>	<b>691,70%</b>

Para el segundo semestre del año 2022 se presentó un incremento del 691,70% con respecto al segundo semestre del año 2021, este aumento se dio por la mayor destinación de recursos para la adquisición, actualización y mantenimiento de los bienes muebles.

#### 4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.

*“Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto”.*

**Tabla 11. Artículo 6 Prelación de Encuentros Virtuales.**

Art. 6 – Prelación de Encuentros Virtuales.			
2do Semestre 2021	2do Semestre 2022	Ahorro / Gasto	%
0	0	0	0

En el segundo semestre de las vigencias 2021 y 2022 la entidad no realizó obligaciones por concepto de Prelación de Encuentros Virtuales, lo anterior se pudo

## INFORME

### “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera y la información del portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda.

#### 4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

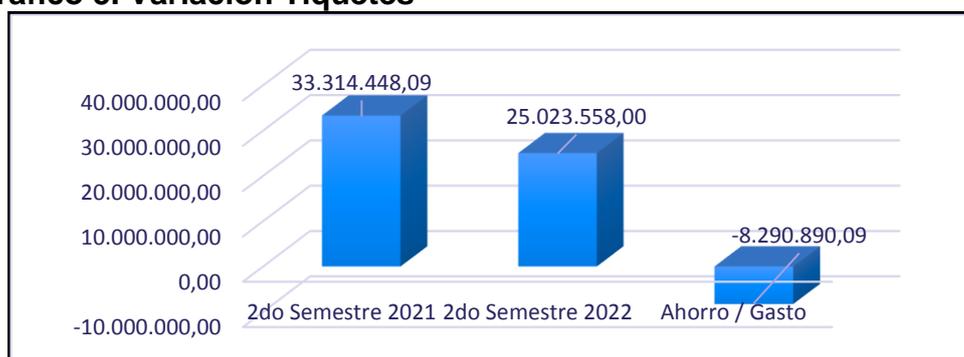
*“Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

*Cuando el servidor haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República, no habrá lugar al pago de gastos de transporte. Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos”.*

**Tabla 12. Artículo 7. Suministro de Tiquetes.**

Art. 7 - Suministro de Tiquetes.			
2do Semestre 2021	2do Semestre 2022	Ahorro / Gasto	%
33.314.448,09	25.023.558,00	-8.290.890,09	-24,89%

**Gráfico 5. Variación Tiquetes**



**Tabla 13. Variación Relativa Artículo 7**

Suministro de Tiquetes.				
Rubro	Detalle	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	31.823.448,09	7.841.386,00	-75,36%
A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.491.000,00	17.182.172,00	1052,39%
<b>Total General</b>		<b>33.314.448,09</b>	<b>25.023.558,00</b>	<b>-24,89%</b>

## INFORME

### “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

Los valores obligados en el segundo semestre del año 2022 corresponden a prestación de servicios de transporte aéreo de rutas nacionales e internacionales para funcionarios del Fondo Rotatorio de la Policía, los reembolsos de caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera y de la Fábrica de Confecciones, relacionados con los gastos de peajes y transporte, presentando una disminución del 24,89% con respecto al segundo semestre de la vigencia 2021, el incremento presentado en el rubro A-05-01-02-006-004 obedece al gasto de tiquetes para la participación de la entidad en la Feria EUROSATORY realizada en Francia.

#### 4.7 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

*“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:*

*a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.*

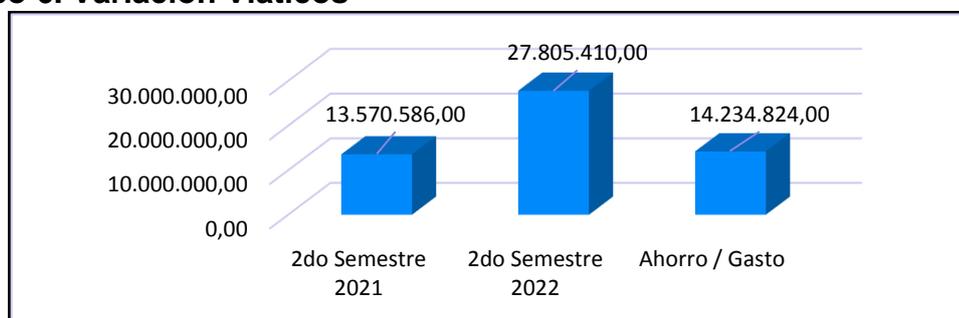
*b. Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.*

*c. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor”.*

**Tabla 14. Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.**

Art. 8 - Reconocimiento de viáticos.			
2do Semestre 2021	2do Semestre 2022	Ahorro / Gasto	%
13.570.586,00	27.805.410,00	14.234.824,00	104,89%

**Gráfico 6. Variación Viáticos**



**Tabla 15. Variación relativa Artículo 8**

Reconocimiento de Viáticos				
Rubro	Detalle	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	13.570.586,00	27.805.410,00	104,89%
Total General		13.570.586,00	27.805.410,00	104,89%

## INFORME

### “SEGUIMIENTO DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

Los valores obligados en el segundo semestre de la vigencia 2022 por concepto de Viáticos, presentaron un aumento del 104,89% con respecto al segundo semestre de la vigencia 2021, esto obedece a la activación de las comisiones para cumplir con los diferentes compromisos de seguimiento y supervisión. Los valores obligados de la vigencia actual, corresponden a los viáticos para el desplazamiento a: Melgar (Tolima), Tunja (Boyacá), San Luis (Tolima), Ibagué (Tolima), París (Francia) de los funcionarios en comisión, según las Resoluciones 000412, 00212, 00412, 00437, 00438, 00598, 10422, 10522, 10622, 10722, 10822, 7322, 7422, 7522, 7622, 7722, 7822, 7922, 8022, 8122, 8222, 8322, 8422, 8522, 8622, 8722, 8822, 8922, 9022, 9122, 9222, 9322, 9522, 9622, 9722, 00412, 00648, 10922, 11022, 11322.

Para el segundo semestre de la vigencia 2022 se evidenció asignación de rubro erróneo en cuentas obligadas, como es el caso de los viáticos al exterior, generados en la participar de la feria EUROSATORY 2022 realizada en París (Francia). Rubro A-01-02-03-074 Viáticos y menaje de funcionarios del servicio exterior.

#### 4.8 Artículo 11. Eventos

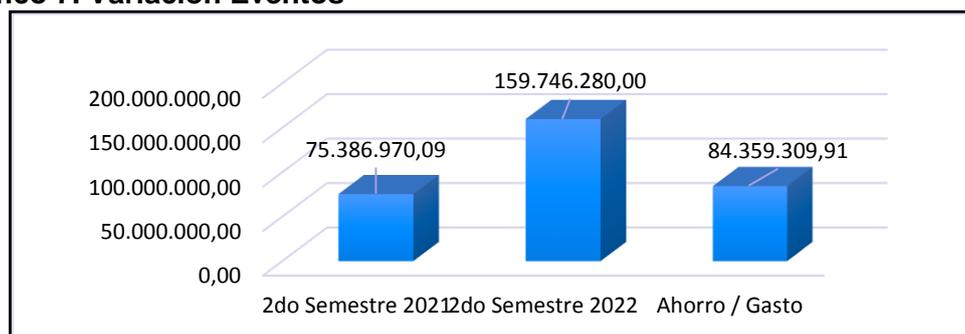
*“En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas:*

- Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.*
- Cuando, excepcionalmente, el evento se presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.*
- Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.*
- En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.*
- Priorizar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones de manera que racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.”*

**Tabla 16. Artículo 11. Eventos**

Art. 11 - Eventos			
2do Semestre 2021	2do Semestre 2022	Ahorro / Gasto	%
75.386.970,09	159.746.280,00	84.359.309,91	111,90%

**Gráfico 7. Variación Eventos**



## INFORME

### “SEGUIMIENTO DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

**Tabla 17. Variación relativa Artículo 11**

Eventos				
Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	1.082.570,09	6.289.580,00	480,99%
A-05-01-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	74.304.400,00	153.456.700,00	106,52%
<b>Total General</b>		<b>75.386.970,09</b>	<b>159.746.280,00</b>	<b>111,90%</b>

Para el segundo semestre del año 2022 se presentó un incremento del 111,90% con respecto al segundo semestre del año 2021.

#### 4.9 Artículo 13. Vehículos oficiales.

*“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.*

*Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso siempre debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.*

*Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.*

**PARÁGRAFO 1.** *Se podrá adquirir vehículos siempre y cuando sean para el uso exclusivo de las Fuerzas Militares y Policía Nacional para la defensa, seguridad nacional y convivencia ciudadana.*

*La Fiscalía General de la Nación podrá adquirir vehículos siempre y cuando sea para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Protección y Asistencia, igualmente, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia podrá adquirir vehículos para el cumplimiento de su labor de autoridad de vigilancia y control migratorio del Estado Colombiano.*

**PARÁGRAFO 2.** *Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1964 de 2019, se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad y la necesidad esté debidamente justificada y sustentada”.*

**Tabla 18. Artículo 13. Vehículos oficiales.**

Art. 13 – Vehículos Oficiales.			
2do Semestre 2021	2do Semestre 2022	Ahorro / Gasto	%
0	0	0	0

Para el segundo bimestre de la vigencia 2022 no se ejecutaron valores por concepto de Vehículos Automotores, Remolques y Semirremolques; y sus Partes, Piezas y Accesorios, lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera, la información del portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda y la información allegada por el Grupo Logística.

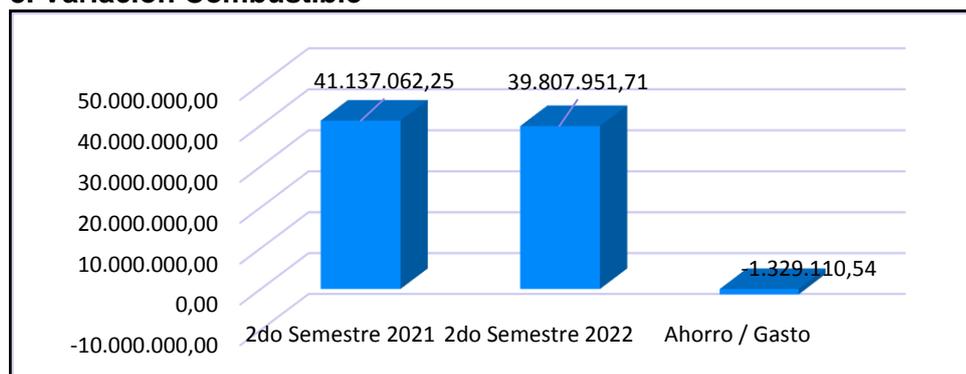
## INFORME

### “SEGUIMIENTO DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

**Tabla 19. Combustible**

Art. 13 Combustible			
2do Semestre 2021	2do Semestre 2022	Ahorro / Gasto	%
41.137.062,25	39.807.951,71	-1.329.110,54	-3,23%

**Gráfico 8. Variación Combustible**



**Tabla 20. Variación relativa combustible.**

Combustible				
Rubro	Detalle	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	16.498.633,66	16.685.644,22	1,13%
A-05-01-01-003-003-03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	24.638.428,59	23.122.307,49	-6,15%
<b>Total General</b>		<b>41.137.062,25</b>	<b>39.807.951,71</b>	<b>-3,23%</b>

A cargo de estos rubros se encuentra los gastos correspondientes al consumo de combustible para el parque automotor de la Entidad; el cual se encuentra controlado mediante configuración de permisos en plataforma electrónica suministrada por el proveedor. Durante el segundo semestre del año 2022 se evidenció una disminución del 3,23% con respecto al segundo semestre del año 2021.

Se evidenció en la plataforma del SIMIT comparendos a nombre del Fondo Rotatorio de la Policía, los cuales vienen relacionados desde el informe del segundo semestre de la vigencia anterior, a la fecha de presentación del informe, continúan sin ser cancelados. El Grupo Logística de la entidad realizó la solicitud a la Metropolitana de Cali, al Grupo de Movilidad de la Policía Nacional y a la Metropolitana de Montería para que actualizaran la propiedad de los vehículos.

Las medidas implementadas por la entidad para el cumplimiento de las normas de tránsito, allegada a la Oficina de Control interno por parte del Grupo Logística, son las siguientes:

- Política de control de alcohol y drogas
- Regulación de horas de conducción y descanso
- Regulación de los límites de velocidad
- Uso del cinturón de seguridad
- Uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce
- Elementos de protección
- Vehículos seguros
- Infraestructura segura
- Atención a víctimas

## INFORME

### “SEGUIMIENTO DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

Igualmente, se remitieron las medidas implementadas para cumplir con los requerimientos de la normatividad de austeridad del gasto con relación al consumo de combustible, así:

- Control sobre el suministro de combustible, en el cual se evidencia el control que restringe la cantidad de galones y de tanqueos a la semana.
- Los fines de semana solo circulan los vehículos autorizados para prestar el servicio de disponibilidad (se informa, a través de correo electrónico, por parte del grupo talento humano la disponibilidad de los funcionarios para los servicios, previa coordinación TAHUM - LOGAR).

#### 4.10 Artículo 14. Ahorro publicidad estatal.

*“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.*

*Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal:*

*a. Todo gasto de publicidad de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, incluidos los contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.*

*b. Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.*

*c. Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.*

**PARÁGRAFO.** *El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan para la contratación o la realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, estricta y directamente relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir. En todo caso, bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión”.*

**Tabla 21. Artículo 14. Ahorro publicidad estatal.**

Art. 14 - Ahorro Publicidad Estatal.			
2do Semestre 2021	2do Semestre 2022	Ahorro / Gasto	%
0,00	0,00	0,00	0%

Para el segundo semestre de la vigencia 2022 no se ejecutaron valores por concepto de Ahorro Publicidad Estatal, lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera y la información del portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda.

## INFORME

### “SEGUIMIENTO DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

#### 4.11 Artículo 15. Papelería y Telefonía.

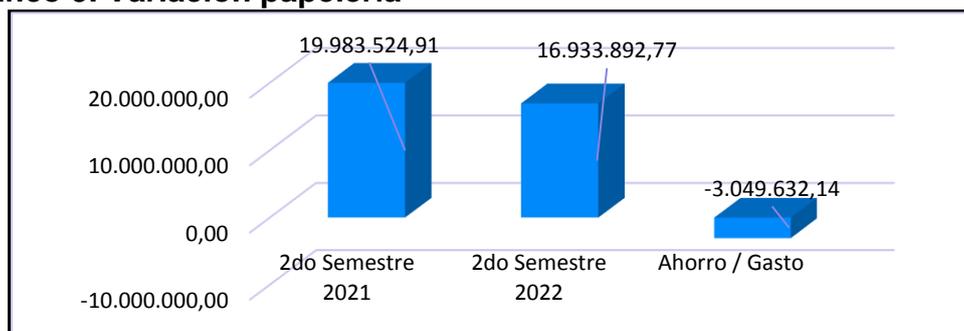
“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
- Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad.
- Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos:
  - cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia; ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación; iii) en los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces”.

**Tabla 22. Artículo 15. Papelería y Telefonía.**

Art. 15 - Papelería			
2do Semestre 2021	2do Semestre 2022	Ahorro / Gasto	%
19.983.524,91	16.933.892,77	-3.049.632,14	-15,26%

**Gráfico 9. Variación papelería**



**Tabla 23. Variación relativa Papelería**

Papelería				
Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	3.980.701,29	893.858,21	-77,55%
A-05-01-01-003-002-01		13.797.651,06	1.233.600,10	-91,06%
A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	449.998,78	211.301,73	-53,04%
A-05-01-01-003-008-09		1.199.999,61	1.205.132,73	0,43%
A-02-01-01-004-004-09	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	-	12.852.000,00	100,00%
A-02-02-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.024,17	-	-100,00%
A-05-01-02-008-009-01		554.150,00	538.000,00	-2,91%
<b>TOTAL</b>		<b>19.983.524,91</b>	<b>16.933.892,77</b>	<b>-15,26%</b>

**INFORME****“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.**

Para el segundo semestre de la vigencia 2022 los valores obligados por concepto de Papelería, Útiles de escritorio y Oficina presentaron una disminución del 15,26% con respecto a la vigencia 2021.

Con el fin de dar cumplimiento al literal C del presente artículo, se le solicitó al Grupo Telemática el reporte de consumo de papel por dependencia, allegando la siguiente información:

- Remitir el reporte de consumo de papel por dependencias, período comprendido del 01 de julio de 2022 al 13 de diciembre de 2022.

En respuesta a la solicitud se informó por parte del Grupo Telemática:

- En el mes de julio de 2022 la entidad no tenía ningún contrato de out-sourcing de impresión.
- Para los meses de agosto y septiembre de 2022 el reporte de consumo de papel, en copias e impresiones, se realizó por la ubicación de las impresoras; por lo tanto no refleja el consumo de las dependencias.
- Para los meses de Octubre y Noviembre el consumo de papel fue así:

**Tabla 24 Consumo Papel**

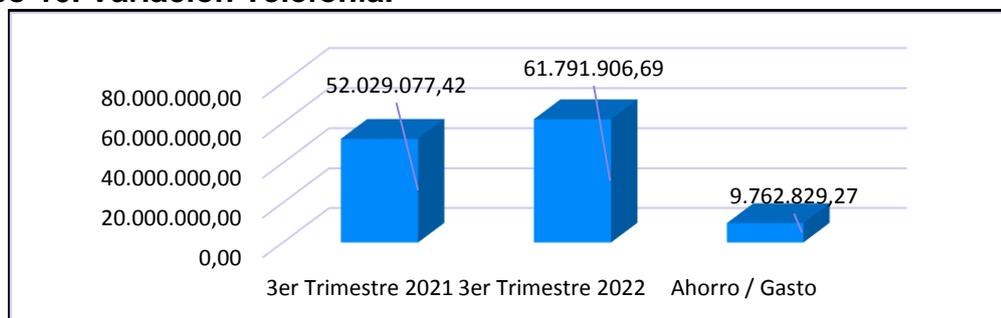
DEPENDENCIA	OCTUBRE		NOVIEMBRE		TOTAL	
	Copias	Impresiones	Copias	Impresiones	Copias	Impresiones
CREDITO Y CARTERA	167	2.062	224	1.753	391	3.815
TALENTO HUMANO						
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1.496	6.576	1.880	7.630	3.376	14.206
TESORERIA	106	1.066	469	1.497	575	2.563
ADQUISICIONES Y CONTRATOS	5.945	16.116	2.525	16.703	8.470	32.819
RADICACIÓN	58	184	52	193	110	377
CONTABILIDAD						
CENTRAL DE CUENTAS	977	5.523	1.626	7.530	2.603	13.053
PRESUPUESTO						
LOGÍSTICA						
CONVENIOS						
MERCADEO Y COMUNICACIONES	755	5.569	966	7.728	1.721	13.297
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA						
DIRECCIÓN GENERAL	2	304	10	300	12	604
TELEMÁTICA	1.135	1.053	383	1.583	1.518	2.636
CONTROL INTERNO						
CONTROL INTERNO DISCIPLINAR	81	665	102	1.230	183	1.895
CONSTRUCCIONES	103	1.166	264	1.435	367	2.601
PLANEACION JURÍDICA	1.613	7.500	1.933	7.327	3.546	14.827
FÁBRICA DE CONFECCIONES	1.618	16.668	1.671	19.708	3.289	36.376
COMERCIO EXTERIOR	165	555	176	815	341	1.370
FUNZA	318	1.124	348	1.017	666	2.141
	<b>TOTAL</b>				<b>27.168</b>	<b>142.580</b>

**INFORME****“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.**

Analizada la información se evidenció que el mayor consumo lo presentan los Grupos Adquisiciones y Contratos, Fábrica de Confecciones, Planeación y Jurídica, Talento Humano y Subdirección Administrativa y Financiera.

**Tabla 25. Artículo 15. Telefonía.**

Art. 15 - Telefonía			
2do Semestre 2021	2do Semestre 2022	Ahorro / Gasto	%
52.029.077,42	61.791.906,69	9.762.829,27	18,76%

**Gráfico 10. Variación Telefonía.****Tabla 26. Variación relativa Telefonía.**

Telefonía				
Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-02-02-02-008-004-01	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	31.221.131,92	36.066.575,98	15,52%
A-05-01-02-008-004-01	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	-	-	0%
A-05-01-02-008-004-02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	20.807.945,50	25.725.330,71	24%
<b>TOTAL</b>		<b>52.029.077,42</b>	<b>61.791.906,69</b>	<b>18,76%</b>

Durante el segundo semestre del año 2022 los valores obligados corresponden a los gastos de telefonía móvil celular, telefonía fija y otros, los cuales se encuentran bajo un plan de telefonía fija estándar, no varían para en la vigencia 2022, motivo por el cual la meta de ahorro no será afectado con incrementos o reducciones nominales.

Para el segundo semestre de la vigencia 2022 se evidenciaron asignaciones de usos presupuestales diferentes a los establecidos en el anexo técnico de seguimiento austeridad de gasto en algunas de las cuentas del servicio de telefonía, es el caso del uso A-02-02-02-008-004-02 Servicios De Telecomunicaciones A Través De Internet por valor de \$31.542.020,93.

## INFORME

**“SEGUIMIENTO DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.**

**Tabla 27. Asignación de Equipos por Dependencia**

CELULARES		TABLETAS	
DEPENDENCIA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD
ADCON	1	DIGEN	1
ALGEN	1	SUBOP	1
BIENESTAR	1	SUBAF	1
CENCU	1	TOTAL	3
CONDUCTORES DIGEN	1		
CONSTRU	1		
COVIN	1		
CRECA	3		
DIGEN	4		
FACON	1		
LOGAR	1		
MEYCO	1		
OCOEX	1		
OCOIN	1		
OFPLA	2		
OJURI	2		
PRESU	1		
SUBAF	1		
SUBOP	2		
TAHUM	3		
TELEM	1		
TESOR	1		
DISPONIBLES	22		
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>		

Fuente: Grupo Telemática.

**4.12 Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.**

*“Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio”.*

**Tabla 28. Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.**

Art. 16 - Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos.			
2do Semestre 2021	2do Semestre 2022	Ahorro / Gasto	%
0	0	0	0%

Para el segundo semestre de la vigencia 2022 no se ejecutaron valores por concepto de suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, lo anterior se pudo evidenciar en el análisis de la información del sistema integrado de información financiera y la información del portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda.

**4.13 Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental.**

*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, propenderán por adoptar las siguientes acciones:*

- Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.*
- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.*
- Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.*
- Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.*

## INFORME

### “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

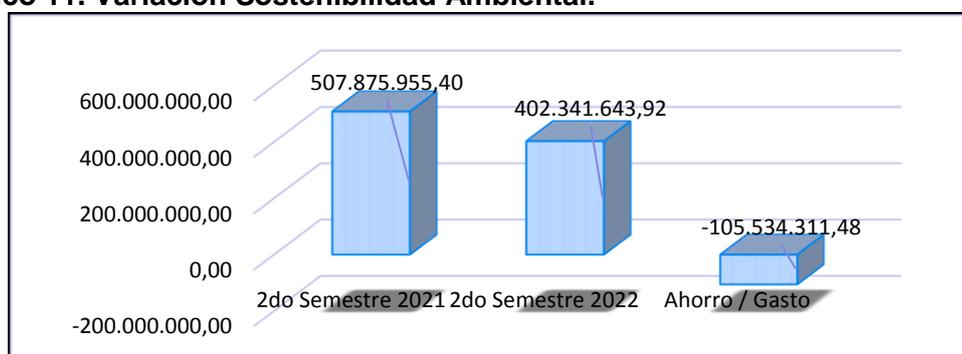
e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.

**Tabla 29. Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental.**

Art. 19 - Sostenibilidad ambiental			
2do Semestre 2021	2do Semestre 2022	Ahorro / Gasto	%
507.875.955,40	402.341.643,92	-105.534.311,48	-20,78%

**Gráfico 11. Variación Sostenibilidad Ambiental.**



Los valores obligados durante el segundo semestre del año 2022 corresponden al concepto del servicio de Energía, Distribución de agua y Gas Natural, para la Sede Administrativa, la Fábrica de Confecciones, las Bodegas Ubicadas en Funza y el edificio el Comendador.

**Tabla 30. Variación relativa Sostenibilidad Ambiental.**

Sostenibilidad ambiental				
Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-02-02-02-006-009-01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	126.357.543,48	76.120.503,92	-39,76%
A-05-01-02-006-009-01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	381.518.411,92	326.221.140,00	-14,49%
<b>TOTAL</b>		<b>507.875.955,40</b>	<b>402.341.643,92</b>	<b>-20,78%</b>

Se evidenció una disminución del 20,78% para el segundo semestre del 2022 con respecto a lo ejecutado en el segundo semestre del 2021.

Acorde con la información del área logística las acciones implementadas por la entidad para el manejo y consumo sostenible para el ahorro y uso eficiente de la energía y agua son las siguientes:

- Toma de conciencia de la importancia de realizar un consumo responsable de la energía, fomentando el ahorro energético para contribuir a conservar el medioambiente y el desarrollo sostenible.
- Ejecución de actividades encaminadas a la reducción de pérdidas y fugas energéticas, de acuerdo con las normas de ahorro y uso eficiente de la energía.

## INFORME

### “SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

Actividad realizada mediante los mantenimientos locativos que realizan los funcionarios de mantenimiento.

- Contratación para los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos soporte con los que cuenta la entidad en la Sede Administrativa y Complejo Industrial Muzú (planta eléctrica), con el fin de garantizar el funcionamiento adecuado de estos, y que permita la óptima utilización de la energía.

Adicionalmente se realizaron actividades del cronograma del programa de energía, las cuales abarcan:

- Campañas de sensibilización en cuanto al uso correcto y buenas prácticas del recurso energético.
- Diagnóstico sobre las condiciones de las luminarias y tomas eléctricas en las diferentes sedes de la entidad
- Verificación de las luminarias de las diferentes sedes de la entidad que cuenten con bombillos ahorradores.
- Realización del día de la escalera, con el fin de no utilizar el ascensor y hacer actividad física.
- Ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de la sede administrativa (motor de funcionamiento)

De acuerdo a la información remitida por la Oficina de Planeación, las acciones implementadas por la entidad para el manejo y consumo sostenible son las siguientes:

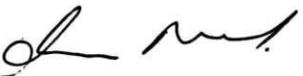
- Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2022.
- Informe de actividades Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos I Semestre 2022.
- Informe de actividades Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos II Semestre 2022
- Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2022.
- Informe de actividades Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos I Semestre 2022.
- Informe de actividades Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos II Semestre 2022.
- Programa Manejo y Almacenamiento de Sustancias Químicas 2022.
- Informe de actividades Programa Manejo y Almacenamiento de Sustancias Químicas I Semestre 2022.
- Informe de actividades Programa Manejo y Almacenamiento de Sustancias Químicas II Semestre 2022.
- Programa para el Ahorro y uso eficiente del agua.
- Programa uso eficiente de papel.

#### 5. Recomendaciones:

- Examinar la asignación en el soporte del compromiso de los rubros de contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que el aplicativo SIF nación toma todos los contratos que se encuentren clasificados como prestación de servicios, los reporta en el Portal de Transparencia y en el informe de austeridad de presidencia.

**INFORME****“SEGUIMIENTO DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO SEMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.**

- Analizar los motivos o razones del incremento del rubro Viáticos, a la fecha presentan valores significativos, que se deben sustentar en el reporte anual en la plataforma que para el asunto tiene la Presidencia de la República.
- Validar y realizar seguimiento a la asignación de usos presupuestales en el trámite de cuentas, con el fin de que la obligación tramitada quede con la asignación correcta.
- Mitigar el incremento presentado en las impresiones y copias, dándole continuidad a las campañas cero-papel y de sostenibilidad ambiental.
- Reiterar la solicitud de actualización de propiedad de los vehículos del parque automotor del Fondo Rotatorio de la Policía en la plataforma SIMIT, retirando lo que no hacen parte de la misma.
- Elaborar el plan anual de adquisiciones de la próxima vigencia conforme a los rubros del catálogo de cuentas presupuestales, para que durante la ejecución se realice una adecuada aplicación los mismos.
- Continuar con la campañas de austeridad en el gasto, con medidas de control que permitan optimizar el consumo de los gastos generales, en consideración del análisis efectuado en el desarrollo de este informe y lo previsto en el marco normativo de austeridad.
- Presentar a la Oficina de Control Interno, la información solicitada con los soportes respectivos oportunamente.

<p><b>Elaboró:</b></p>  <p><b>Cont. Púb. Patricia Jazmín Pérez</b> Aparicio Profesional Oficina Control Interno</p>	<p><b>Revisó:</b></p>  <p><b>Omar Antonio Pereira Góez</b> Jefe Oficina Control Interno</p>	<p><b>Aprobó:</b></p>  <p><b>Omar Antonio Pereira Góez</b> Jefe Oficina Control Interno</p>
--	---	--